

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42423 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 408/2013, con NIG 2305042M20130000325, por auto de 21/10/13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suministros de Cocinas del Sur, S.L., con CIF B23261886, con domicilio en Ampliación del Polígono Industrial Los Olivares, Calle, 5, s/n, Jaén.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad Rospostigo y Rojo Concursal, SLP, con CIF n.º B-93225233, habiendo aceptado el cargo a través de su Administradora solidaria la Letrada doña Elena Ros Postigo, con domicilio postal en Avda. Doctor García Triviño, n.º 11, bajo, Jaén, y dirección electrónica cocinasdelsur@rosyrojoconcursal.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 25 de octubre de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130061388-1